

AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (MADRID)
ANUNCIO DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio n.º 06/00000001 que se sigue en la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix al deudor PARDAVI S.L. con C.I.F. B10013274 para la realización de los débitos perseguidos en el mismo se ha adoptado en fecha 14/11/2019 Acuerdo por el que se procede a enajenar mediante subasta que se celebrará a través del Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado los bienes inmuebles embargados.

Se advierte lo siguiente a los que deseen participar en la subasta:

1º. Se procederá a la enajenación del inmueble que a continuación se describe, en un único lote, señalándose como tipo para la subasta el importe que igualmente se detalla:

Descripción de la finca: URBANA: Número treinta y cinco. Plaza de aparcamiento cerrada señalada con el número treinta y seis-treinta y siete, situada en la planta sótano del edificio sito en término municipal de San Agustín del Guadalix, en la Avenida de Madrid número cuatro. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y siete metros cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, tomando como frente la zona común de acceso, con dicha zona; derecha entrando, con parcela U.E. 1; izquierda, con plaza de aparcamiento señalada con el número treinta y cinco, y fondo con rampa del aparcamiento. CUOTA de participación en relación al total del inmueble, cero enteros quinientas doce milésimas por ciento.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Agustín del Guadalix, Tomo 1207, Libro 120, Folio 124, Alta, Finca 5462. CRU 28135000492954.

- Ref. Catastral: 8334106VL4083S0035DA

Titulares: PARDAVI S.L. con C.I.F. B10013274. 100% del pleno dominio por título de división horizontal.

VALORACIÓN: 41.679,81 €.

IMPORTE CARGAS: sin cargas preferentes a la que ahora se ejecuta.

TIPO LICITACIÓN: 41.679,81 €

IMPORTE DEL DEPÓSITO: 2.083, 99 € (constituirá a través del Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado)

TRAMOS DE PUJA: 1.000 €

El bien que se enajena está afecto a las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas de sus titulares que figuran en su descripción y que constan en el expediente, los cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban subsistir.

El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la posible inscripción en el registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán de cuenta del adjudicatario.

2º. La presentación de ofertas se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

3º Una vez abierta la subasta se podrán realizar pujas electrónicas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

4º El desarrollo de la subasta se ajustará a lo establecido en el vigente en los artículos 97 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación